



**Secretaría General**

Secretaría General  
Pleno 525/2024  
Punto 8.1  
Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de fecha  
14 de Febrero de 2024

**Presidente Municipal L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez.**

Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación.

**Regidor C. José Rodríguez González.**

Presidente de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial.

**Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade**

Presidente de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana

**P r e s e n t e.**

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 14 catorce de Febrero de 2024 dos mil veinticuatro, se dio cuenta con el Dictamen emitido por los integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Gobernación y; Ordenamiento Territorial, mediante el cual someten a la consideración de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento se autorice otorgar en comodato una superficie de 400 m2 del bien inmueble de propiedad municipal ubicado entre las calles Av. Villas Río y calle Cerrada de la Colonia Fluvial Vallarta a la Asociación Religiosa Parroquia de San Miguel Arcángel de la Delegación Municipal de El Pitillal; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO N° 0499/2024

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 11 once votos a favor, 02 dos en contra y 03 tres abstenciones, regresar al análisis de las comisiones edilicias de **GOBERNACIÓN; PARTICIPACIÓN CIUDADANA y; ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, el Dictamen emitido por los integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Gobernación y; Ordenamiento Territorial, mediante el cual someten a la consideración de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento se autorice otorgar en comodato una superficie de 400 m2 del bien inmueble de propiedad municipal ubicado entre las calles Av. Villas Río y calle Cerrada de la Colonia Fluvial Vallarta a la Asociación Religiosa Parroquia de San Miguel Arcángel de la Delegación Municipal de El Pitillal, a efecto de que se convoque a los vecinos de la Colonia Villas Río y para que se realicen las adecuaciones y modificaciones que en su caso correspondan.

**Notifíquese.-**

**A T E N T A M E N T E**  
“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”  
Puerto Vallarta, Jalisco a 14 de Febrero de 2024.

Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes  
Secretario General del Honorable Ayuntamiento  
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

C.o.p. Expediente.